

QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1449
RADICADO N° 2022-00268-00

1.- Se le hace saber a las partes que teniendo en cuenta que el 10 de mayo de 2023 venció el término de la primera de suspensión solicitada, el 31 de mayo de 2023 (anexo 20 exp. digital) se dictó auto mediante el cual se ordenó continuar la ejecución.

2.- Se accede a la solicitud que en escrito visible en el anexo 21 C01Principal hace el apoderado de la parte actora, coadyuvada por la parte demandada, por tanto, se decreta la SUSPENSIÓN del presente proceso hasta el trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), inclusive (art. 161 ibídem).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 22 fijado en la página web de la Rama Judicial el 21 DE JUNIO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d337c1381fc2f51e5528ebce56ba05c6e2334fe718af4dfe3505bbee8a8c2477**

Documento generado en 20/06/2023 11:12:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>